



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0021862/2019

VISTO

El Expediente **CUDAP N° 0021862/2019** por el que **Antonella SÁNCHEZ BELLUNGHI**, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por embarazo y postparto;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que corresponde otorgar licencia estudiantil por el periodo solicitado por la estudiante, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS, en su Artículo 2 Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso a); y en el Anexo I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Que Secretaría General ha tomado conocimiento;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia estudiantil por maternidad a **Antonella SÁNCHEZ BELLUNGHI (DNI: 37.095.557)**, a partir del 06 de mayo de 2019 hasta el 02 de septiembre de 2019, según Ordenanza N° 12/10 del HCS, Artículo 2, inciso a) y en el Anexo I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza; Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a la interesada, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt

